



DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

LPN N° 63/2014 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS E INAT" - ID N° 280.088

ADENDA N° 01 – CONTRATO ABIERTO N° 232/2015 – HOSPY IMPORT S.R.L.

EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. N° 17 de Agosto de 2013 y, el Sr. **Sergio Ramón Barrios Heyner**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución D.G.O.C. N° 1071 de fecha 21 de Setiembre de 2015, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **HOSPY IMPORT S.R.L.**, domiciliada en Jejui e/ Colón y Montevideo N° 936, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **Luis María Fleitas Bellasai**, con Cédula de Identidad N° 453.915, según Constitución de Sociedad otorgado por la Escribana Mónica Esperanza Murdoch de Colturi Reg. N° 696 Esc. N° 13, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Adenda al Contrato de "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS E INAT - PLURIANUAL"; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Que, en atención a las Notas y Protestas presentadas por las Contratistas, el Comité de Evaluación considera que por un criterio de prudencia administrativa corresponde la realización de una revisión de los Ítems que fueron protestados a fin de **RECTIFICAR O RATIFICAR** la Adjudicación, El Comité de Evaluación ha procedido a la REEVALUACION de los siguientes Ítems 29, 32, 33, 55, 56, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 120, 121, 140, 149, 216, 217, 218, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 239, 240, 246, 247, 248, 260, 261, 262, 286, 287, 331, 332, 333 y 334., a fin de proseguir con los tramites de rigor.

Que, por Resolución D.G.O.C. N° 817 de fecha 10 de agosto de 2015, se Rectifica el Art. 1° y Art. 2° de la Resolución DGOC N° 515 de fecha 15 de junio de 2015, en el marco de la **LPN N° 63/2014 ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS E INAT – PLURIANUAL**.

Que, por Nota DGGIES / DG N° 2381 de fecha 18 de setiembre de 2015, presentada por las Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicita la modificación del Contrato Abierto 232/2015 con la firma **HOSPY IMPORT S.R.L.**, en el macro de la **LPN N° 63/2014 ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS E INAT – PLURIANUAL**. Dicho pedido obedece a la Entrega de las Cantidades porcentual Mínimas Adjudicadas, lo cual genera inconvenientes con el stock de insumos.

Que, por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N° 369 de fecha 21 de Setiembre de 2015, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado no encuentra reparo alguno y se expresa la viabilidades del pedido, para proseguir con los tramites de rigor.

Que, por Resolución D.G.O.C. N° 1071 de fecha 21 de Setiembre de 2015, se aprueba la Adenda al Contrato Abierto N° 232/2015, suscripto con la firma **HOSPY IMPORT S.R.L.**, en el marco de la **LPN N° 63/2014 ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS E INAT – PLURIANUAL**.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las **Cláusulas N° 5, 7 y 9 del Contrato Principal**, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los Bienes, conforme a las Resoluciones y a la oferta presentada asciende a un monto mínimo total de Gs. **673.720.300** (Guaraníes seiscientos setenta y tres millones setecientos veinte mil trescientos) y, un monto máximo de Gs. **1.347.440.600** (Guaraníes un mil trescientos cuarenta y siete millones cuatrocientos cuarenta mil seiscientos).

Item	Nombre Genérico	Especificaciones Técnicas	Presentación de Entrega	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (C/IVA)	Monto Total Máxima (C/IVA)	Monto Total Máxima (c/IVA)
18	Apósito hidrocoloide	Apósito hidrocoloide compuesto. Apósito de carboximetil celulosa + alginatos, de 15 cm x 15 cm (+ -2). Absorbente	Envase estéril individual. En Origen	PHARMA COLL ALGI	EGIPTO	UNIDAD	12.590	25.180	13.420	168.957.800	337.915.600
19	Apósito hidrocoloide	Apósito hidrocoloide. Apósito protector de carboximetil celulosa. 15x 20 cm (+ -2). Oclusivo.	Envase estéril individual. En Origen	PHARMA COLL	EGIPTO	UNIDAD	12.750	25.500	11.550	147.262.500	294.525.000
41	Campo adhesivo quirúrgico	Paños para cirugía. Campo Quirúrgico. Con area de incision: 20 x 30 cm,+10 cm. film transparente adhesivo.	Envase estéril individual. En Origen	INCIFILM	EGIPTO	UNIDAD	26.000	52.000	11.000	286.000.000	572.000.000

Luis M. Fleitas
Gerente General
HOSPY IMPORT S.R.L.

Dr. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.





DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

162	Esponja hemostática quirúrgica	Esponja hemostática de gelatina absorbible mínimo 7 cm x 5 cm x 0,5 - 1 cm.	Envase estéril individual	SURGISP ON	INDIA	UNIDAD	5.000	10.000	14.300	71.500.000	143.000.000
										673.720.300	1.347.440.600

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

• **Primera Entrega de la Cantidad Mínima**

El cronograma de Entrega para la Primera Entrega, será única y exclusivamente a aquellos ítems que se encontraban afectados a la protesta y que fueron reevaluados, y quedará de la siguiente manera.

Condición de Entrega	Lugar de Entrega
* PRIMERA ENTREGA: 20% DE LA CANTIDAD MINIMA	Parques Sanitarios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, donde indique la Orden de Compra

• **Segunda Entrega de la Cantidad Mínima y el Saldo de la Cantidad Mínima y Máxima**

El cronograma de Entrega para la Segunda Entrega de la Cantidad Mínima y el Saldo de la Cantidad Mínima y Máxima de todos los ítems consignados en la presente Adenda, quedará de la siguiente manera.

Condición de Entrega	Lugar de Entrega
SEGUNDA ENTREGA: 20% DE LA CANTIDAD MINIMA	Parques Sanitarios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, donde indique la Orden de Compra
SALDO DE LA CANTIDAD MINIMA Y CANTIDAD MAXIMA	

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Asimismo la Contratista deberá presentar la extensión del monto de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento, correspondiente al 10% del monto ajustado.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 06 días del mes de octubre de 2015.

Sr. Luis María Fleitas Bellassai,
CONTRATISTA

Luis M. Fleitas
Gerente General
HOSPHY IMPORT S.R.L.



Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

